

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00181-00
DEMANDANTE:	JACQUES ANGE MANRIEN ROBERT DES GROTTES
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
CLASE ACCIÓN:	TUTELA

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora escrito que antecede, respecto del incumplimiento del fallo de tutela, previo a iniciar el incidente de Desacato el Despacho dispone:

REQUIÉRASE por el medio más expedito al Representante Legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de tres (3) días, rinda un informe de las diligencias adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro de la presente acción el veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Igualmente deberán informar quien es el funcionario encargado de dar cumplimiento a la mencionada providencia.

Envíese copia del escrito de desacato.

Una vez cumplido lo anterior, INGRESE el expediente al Despacho.

Cumplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b790124f09c1e41ce4af98e2dbf90ff85d447279576daa1d0bc1fe3810d4

Documento generado en 01/03/2021 11:37:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>